REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO PCSJA18-11127 de 12 de octubre de 2018)

Bogotá, D. C., octubre 8 de 2021

REF: N° 110014003078-2021-00956-00

Procede el despacho a avocar el conocimiento del presente proceso de **Imposición de Servidumbre Legal de Conducción de Energía Eléctrica** promovido por **Transmisora Colombiana de Energía S.A.S. ESP** contra **Yaneth Fonseca Arias** y **Agencia Nacional de Tierras,** de conformidad con el numeral 10 del artículo 28 del Código General del Proceso. En consecuencia, de conformidad con el artículo 16 del Código General del Proceso, todo lo actuado dentro del presente proceso conservará validez.

Ahora bien, revisado el expediente se advierte que la parte demandada Yaneth Fonseca Arias no ha sido notificada dentro del presente proceso, por lo que se requiere al extremo demandante para que gestione su enteramiento, de conformidad con lo previsto en los art. 291 y 292 del C. G. del P., en concordancia con el art. 8 del Decreto 806 de 2020. Lo anterior **dentro de los 30 días siguientes a la notificación de la presente decisión**, so pena de que se decrete el desistimiento tácito de la demanda (art. 317 del C. G. del P.)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ

DLR

Firmado Por:

Mauricio De Los Reyes Cabeza Cabeza
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 78
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
6ea01b0a53dbb5aff706b2e43146aebaa90788fa81c4e2ad05da72924a6b0585
Documento generado en 08/10/2021 11:42:21 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica